



**DIVULGACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA VIVIENDA PARA INQUILINOS
NUEVOS Y EXISTENTES
(FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE BASE DE LA RENTA COBRADA)**

ESTIMADO/S INQUILINO/S:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Viviendas en Alquiler, con sus enmiendas (la “Ley”), codificada en los Artículos 42-3502.13(d) y 42-3502.22 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., un Proveedor de la vivienda hará la siguiente divulgación al nuevo inquilino, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles después de la fecha de comienzo del término del alquiler y a cualquier otro inquilino dentro de los diez (10) días hábiles del pedido por escrito de un inquilino en tal sentido, pero no más de una vez cada (12) meses, de la siguiente información:

1. Nombre y domicilio del inquilino (no se aceptan casillas de correo):

2. Nombre y domicilio comercial del proveedor de la vivienda (no se aceptan casillas de correo):

3. Teléfono y dirección de correo electrónico del Proveedor de la vivienda: _____

4. Nombre y domicilio de la vivienda:

5. Número de exención o registro de la vivienda: _____

6. Renta actual cobrada para la unidad de alquiler: \$ _____

7. Todos los ajustes en la renta cobrada de la unidad de alquiler para los tres (3) años precedentes a la fecha de alquiler, hasta la renta cobrada actual, incluidos los fundamentos de la Ley sobre los que se basa cada ajuste.

Año	Unidad en alquiler No.	Renta anterior	Nueva renta	Importe del incremento en la renta cobrada	Fecha efectiva del aumento de la renta según la Ley	Art. de la Ley	213(a)(2) Unidad en alquiler No.*
20__							
20__							
20__							

[Marque si se agregan páginas adicionales]

Art. de la Ley	Descripción
206(b)	Aumento anual de la aplicabilidad general (basado en CPI-W)
210	Mejora de capital
211	Cambio en los servicios/las instalaciones
212	Pedido por adversidad financiera
213(a)(1)	Propiedad desocupada (10% de aumento)
213(a)(2)*	SI CORRESPONDE: indique la unidad en alquiler sustancialmente idéntica usada para determinar el máximo ajuste comparable en la renta por propiedad desocupada (30% máximo).
214	Rehabilitación sustancial
215	Acuerdo voluntario

Si tiene alguna duda acerca de esta divulgación, diríjala a la División de Viviendas en Alquiler por escrito a 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor, Washington, DC 20020, llame al (202) 442-9505, o visite el Centro de Recursos de la Vivienda de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 3:30 p. m.

Firma del inquilino

Firma del proveedor de la vivienda

Fecha: _____

Fecha: _____

Firma del inquilino adicional (si corresponde)

Fecha: _____